



JUZGADO TERCERO ORAL DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
PRIMERO (1) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2.022).

REF. 080013110003-2022-00373-00

PROCESO: DIVORCIO CECMC

DEMANDANTE: CELINA ESTHER MORON PACHECO

DEMANDADO: SERGIO ENRIQUE RAMIREZ PAYARES

Revisada la demanda, se constata que la misma fue presentada en debida forma por el apoderada judicial de la parte demandante, en razón a ello, el Despacho procederá a admitirla.

Por lo brevemente expuesto, el Despacho;

RESUELVE:

- 1.- Admitase la presente demanda de DIVORCIO CECMC, presentada, mediante apoderada Judicial, por la señora CELINA ESTHER MORON PACHECO contra el señor SERGIO ENRIQUE RAMIREZ PAYARES.
- 2.- Notifíquesele a la demandada por medio de aviso y/o correo electrónico y córrasele traslado de la demanda por el término de veinte (20) días de conformidad con el Art. 290 y 291 C.G.P.
- 3.- Notifíquese a la Procuradora Judicial de Familia y al Defensor de Familia Adscrito a este Despacho y córraseles traslado de la demanda para lo que a bien tengan.
- 4.- Imprímasele el trámite de un proceso Verbal.
- 5.- Téngase a la Dra. NEVIS VANEGAS CUELLO como apoderada judicial de la señora CELINA ESTHER MORON PACHECO en los términos y efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

Juzgado Tercero de Familia Oral
de Barranquilla
Estado No. 155
Fecha: 12 septiembre de 2022
Notifico auto anterior de fecha
Septiembre 9 de 2022
MARTA OCHOA ARENA
SECRETARIA

Firmado Por:
Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e60eb7b78be27ac8c7cc78e4eccc7040551d44a31d155cc724d56c97b65726f3**

Documento generado en 09/09/2022 02:45:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>